

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

*Se hallan vacantes las siguientes Notarías, que se han de proveer en los turnos que se expresan de los establecidos en las reglas 1.ª y 2.ª del artículo 1.º del Real decreto de 28 de Junio de 1911 y en el artículo 6.º con sujeción á las reglas del 5.º del de 29 de Julio de 1915, por lo que se refiere al turno de excedentes por la vigente demarcación.*

NOTARIAS	DISTRITOS	COLEGIOS	NOTARIAS	DISTRITOS	COLEGIOS			
<p style="text-align: center;"><b>De 1.ª clase.</b></p> <p style="text-align: center;"><i>Al turno 1.º - Antigüedad en la carrera.</i></p> <p>1. Cartagona.—(Por excedencia de D. Román Rodríguez Arango) .....</p> <p style="text-align: center;"><i>Al turno 2.º - Antigüedad en la clase.</i></p> <p>2. Murcia.—(Por defunción de D. José Sánchez Lafuente) .....</p> <p style="text-align: center;"><i>Al turno 4.º</i> <i>Excedentes por la vigente demarcación.</i></p> <p>3. Toledo.—(Por defunción de D. Vidal García Paredes) .....</p>								
<p style="text-align: center;"><b>De 2.ª clase.</b></p> <p style="text-align: center;"><i>Al turno 1.º - Antigüedad en la carrera.</i></p> <p>4. Nijar .....</p> <p>5. Santócar de Barrameda.—(Por excedencia de D. José Balbuena Montero) .....</p> <p style="text-align: center;"><i>Al turno 2.º - Antigüedad en la clase.</i></p> <p>6. Lalin .....</p> <p>7. Gandía.—(Por defunción de D. Pascual Martínez Gil) .....</p> <p style="text-align: center;"><i>Al turno 4.º</i> <i>Excedentes por la vigente demarcación.</i></p> <p>8. Luarca .....</p> <p>9. Alcira.—(Por defunción de D. Miguel Muñoz Delgado) .....</p>								
			<p style="text-align: center;"><b>De 3.ª clase.</b></p> <p style="text-align: center;"><i>Turno de antigüedad en la carrera.</i></p> <p>10. Navacarnero .....</p> <p>11. Pobla de Segur .....</p> <p>12. Jódar .....</p> <p>13. Arganda .....</p> <p>14. Sahagún .....</p> <p>15. Carcabuey .....</p> <p>16. Portillo .....</p> <p>17. Rótova .....</p> <p>18. Morelia.—(Por traslación de D. José Belda Juan) .....</p> <p>19. Villafranca del Cid .....</p> <p>20. Cordedo .....</p> <p>21. Benasquo .....</p> <p>22. Chelva .....</p> <p>23. Valdepeñas de Jaén .....</p> <p>24. Vezdemarbán .....</p> <p>25. Bosalt .....</p> <p>26. Castelloto .....</p> <p>27. Bando .....</p> <p>28. Velliza .....</p> <p>29. Ezenray .....</p> <p>30. Camporella .....</p> <p>31. Montehermoso .....</p> <p>32. Llorot de Mar .....</p> <p style="text-align: center;"><i>Turno de excedentes por la vigente demarcación.</i></p> <p style="text-align: center;">DEMARCADAS EN CABEZA DE DISTRITO</p> <p>33. Bonabarre .....</p> <p style="text-align: center;">DEMARCADAS EN PUNTOS QUE NO SON CABEZA DE DISTRITO</p> <p>34. Palma del Río .....</p> <p>35. Los Santos .....</p> <p>36. Ubrique .....</p> <p>37. Mansilla de las Mulas .....</p>					
			<p>Navacarnero .....</p> <p>Tremp .....</p> <p>Uboda .....</p> <p>Chinchón .....</p> <p>Sahagún .....</p> <p>Priego .....</p> <p>Olmedo .....</p> <p>Gandía .....</p> <p>Morelia .....</p> <p>Idem .....</p> <p>Estrada .....</p> <p>Boltaña .....</p> <p>Chelva .....</p> <p>Martos .....</p> <p>Toro .....</p> <p>Olot .....</p> <p>Castelloto .....</p> <p>Bando .....</p> <p>Tordesillas .....</p> <p>Sto. Domingo la Calzada .....</p> <p>Tamarito .....</p> <p>Plasencia .....</p> <p>Sta. Coloma de Farnés .....</p> <p>Bonabarre .....</p> <p>Posadas .....</p> <p>Zafra .....</p> <p>Grazalema .....</p> <p>León .....</p> <p>Madrid .....</p> <p>Barcelona .....</p> <p>Granada .....</p> <p>Madrid .....</p> <p>Valladolid .....</p> <p>Sevilla .....</p> <p>Valladolid .....</p> <p>Valencia .....</p> <p>Idem .....</p> <p>Idem .....</p> <p>Coruña .....</p> <p>Zaragoza .....</p> <p>Valencia .....</p> <p>Granada .....</p> <p>Valladolid .....</p> <p>Barcelona .....</p> <p>Zaragoza .....</p> <p>Coruña .....</p> <p>Valladolid .....</p> <p>Burgos .....</p> <p>Zaragoza .....</p> <p>Cáceres .....</p> <p>Barcelona .....</p> <p>Zaragoza .....</p> <p>Sevilla .....</p> <p>Cáceres .....</p> <p>Sevilla .....</p> <p>Valladolid .....</p>					

Los Notarios que solicitan dichas vacantes, á excepción de los excedentes por la vigente demarcación cuando pretendan Notarías en el turno que á ellos corresponde, deberán llevar un año, como minimum, en el desempeño de la última Notaría servida, á contar desde la fecha de la posesión en la misma y cumplido el día en que termine el plazo de la convocatoria, con sujeción á lo que establece el artículo 11 del Real decreto de 29 de Julio de 1915, y presentarán sus solicitudes en esta Dirección General con arreglo á lo prevenido en el 8.º del de 23 de Agosto de 1908, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y se ajustarán estrictamente á las reglas establecidas en dicho artículo para la presentación de las instancias, separadamente por cada turno, en las que deberán hacer constar si han obtenido y hecho ó no uso de licencia, á partir de la fecha del primero de los citados Reales decretos hasta la del 15 de Noviembre de 1913, entendiéndose que quedarán fuera de concurso las que no reúnan este requisito y las que determina el expresado artículo, advirtiéndose que ningún aspirante podrá anular, desistir ó modificar su pretensión formulada en la solicitud, después de presentada ésta, conforme á lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Abril de 1914.

Madrid, 3 de Julio de 1916.—El Director general, A. Pérez Crespo.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 118 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 286 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Navarra.*

2045

**ARRIETA, Angel;** como de treinta años, que se decía ser redactor de *La Tribuna*, A B C y propagandista de la Agencia Colomina, y ser vecino de San Sebastián; comparecerá en el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser oído en causa por estafa á D. Eduardo Prieto. 7981

2049

**CAPELLAN, Petra y Nieves;** domiciliadas últimamente en Santander; comparecerán el día 11 de Julio próximo, ante la Audiencia Provincial de Santander, para declarar como testigos en causa por injurias contra Claudia Cieza González. 7979

2047

**GAYO, D. Antonio;** como de treinta años, que se decía ser redactor de *La Tribuna*, A B C y propagador de la Agencia Colomina, de Madrid, y ser vecino de dicha capital; comparecerá en el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser oído en causa por estafa á D. Eduardo Prieto. 7980

2048

**GUZMAN MORENO, Manuel;** de treinta y dos á treinta y cuatro años, estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Almagro; domiciliado últimamente en Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas, con el fin de recibirle declaración indagatoria en causa por robo. 7989

2049

**IZQUIERDO GARCIA, Benito;** domiciliado últimamente en Valladolides (Murcia); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, con objeto de prestar declaración é inquirir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa sobre estafa, con infracción de la ley sobre Emigración. 8100

2050

**IZQUIERDO GARCIA, José;** domiciliado últimamente en Valladolides (Murcia); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, con objeto de prestar declaración é instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa sobre estafa, con infracción de la ley de Emigración. 8098

2051

**IZQUIERDO OSIEL, José;** de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Valladolides (Murcia); comparecerá, en el

término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Unión, con objeto de prestar declaración é instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por infracción de la ley de Emigración. 8099

2052

**HERNANDEZ MORENO, Candido;** vecino de Granada; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, calle Salazar número 4, para recibirle declaración en causa por hurto de caballerías, instruida por el mismo Juzgado. 8127

2053

Los herederos ó causahabientes de la finada D.<sup>a</sup> Sabina Liedó Martínez, cuyo óbito ocurrió en Cartagena el día 24 de Mayo anterior, comparecerán, en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, con el fin de instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y, que acrediten la preexistencia de las sortijas que se dicen sustraídas, cuyo hecho dió lugar al sumario número 191 de 1916, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pagará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 8070

2054

Los parientes más próximos del interfecto Norberto Cerdán, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para ofrecerle el procedimiento en el sumario número 153 del año actual, por suicidio. 7976

2055

**MANSO MARTIN, Lorenzo;** domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 27; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para declarar en causa por delito electoral, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 8109

2056

**MARTIN VAQUERO, José;** domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 5; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para declarar en causa por delito electoral, instruida por dicho Juzgado y Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 8110

2057

**MARTINEZ GARCIA, Julio;** domiciliado últimamente en el pasco de Santa María de la Cabeza, número 17; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para declarar en causa por delito electoral, instruida por dicho Juzgado y Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 8108

2058

**PABDO MIRANDA, José;** domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos ó del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para ser reconocido por el Médico forense, en causa por lesiones, instruida por el Juzgado de Burgos. 8067

2059

Parientes más próximos y cuantas personas puedan contribuir á la identificación del cadáver de un hombre de unos sesenta ó más años al parecer, pelo y bi-

gote cano, barba de más de quince días sin afeitar, estatura regular, vestía pantalón de pana, chaqueta-peliza vieja, chaleco verde obscuro con rayas, faja, gorra parda vieja, tenía una manta, unas alforjas de arpillera ó jerga, alpargatas blancas viejas, cuyo individuo fué hallado muerto en un sembrado de algarrobas, al sitio de tierra gorda, del término del pueblo de Portillo, el día 16 de Junio actual; comparecerán, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Torrijos, para declarar en el sumario número 48 de 1916, que se instruye por el referido hecho, y ofrecer el procedimiento á dichos parientes más próximos. 6988

2060

**RODRIGUEZ DELGADO, Manuel;** natural de Aroche, partido judicial de Aroche, provincia de Huelva, de oficio jornalero, de cuarenta y siete años, estado soltero; domiciliado últimamente en Aroche; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Huelva, para que preste indagatoria en causa número 637 de 1915, por contrabando. 8089

2061

**SANCHEZ RODRIGUEZ, Miguel;** domiciliado últimamente en Albox; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hércal-Overa, para ser oído en el sumario número 84 de 1913, sobre malversación de fondos públicos. 8092

2062

**SUAREZ JIMENEZ, Juan Antonio;** natural de Bornos, vecino de Arcos de la Frontera; domiciliado últimamente en Ronda; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gaucín, á presar declaración en causa sobre rapto, bajo el número 72 de 1915, prevenido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 8080

2063

**VAN WYNGAARDEN, Martinus;** de oficio maquinista, vecino de Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Huelva, calle Vázquez López, número 3, para que preste indagatoria en causa número 121 por lesiones. 8090

**Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 513 y 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 604 del Código de Justicia Militar y 247 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Navarra.*

6412

**ACEÑO VILLABOL, José;** hijo de Juan y María, natural de Penascara, Ayuntamiento de Piedrafita (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,620 metros, pelo negro,

cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, sin barba, boca regular, color moreno, frente regular; domiciliado últimamente en Piedraíta; procesado por faltar á concentración para ser destinado á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Figueras, número 6, D. Enrique Fernández Correa, residente en Arzila (Marruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Arzila, 10 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Fernández.

6418

JG—2912

AGUIRREZABAL UGOLDO, *Esteban*; hijo de José y María, natural de Lemoniz (Vizcaya), de veinte años, inscripto disponible para el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no presentarse al ser llamado al servicio de buques de guerra; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de Marina, Teniente de Navío D. Ramón Rodríguez Trujillo y Sequero, en la cuarta Sección de la rfa de Bilbao.—Portugalete, 18 de Junio de 1916.—Ramón Rodríguez Trujillo.

6414

JM—2839

AHOMAR BEN, *Sixtan*; hijo de Sixtan y de Arjana, natural de Beniburriagli, estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, estatura 1,715 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poblada; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado del Grupo número 3 de Fuerzas Regulares, y procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Cuerpo, segundo Teniente D. Luis Alvarez Madurga, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 13 de Junio de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Alvarez.

6415

JG—2922

ALI BEN MOHAMED, *Arjana*; hijo de Mohamed y Arjana, natural de Beniburriagli, de estado soltero, profesión del campo, de veinte años, estatura 1,646 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba naciente; domiciliado últimamente en Ceuta (Cádiz), como soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3; procesado por delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Cuerpo, segundo Teniente D. Luis Alvarez Madurga, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 13 de Junio de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Alvarez.

6416

JG—2923

ALVAREZ GONZALEZ, *Cesáreo*; hijo de Román y Josefa, natural de Madrid; avecinado últimamente en Chamartín, nació en 14 de Mayo de 1895, de oficio pintor, de estado soltero, estatura 1,688 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, soldado del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, empezados á contar desde la publicación de la presente, ante el Comandante, Juez instructor del mismo Cuerpo, D. Francisco María de Borbón y de la Torre, con residencia en el Cuartel

de la Reina Cristina, en Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 15 de Junio de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Francisco de Borbón.

6417

JG—2933

ALVAREZ LAGO, *José*; hijo de José y Dolores, natural de Camariñas (La Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto á expediente por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor, don Carlos Bosch Bosch, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 16 de Junio de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Carlos Bosch.

JG—2919

6418

ALVAREZ PAZ, *Antonio*; hijo de Juan y Antonia, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, avecinado últimamente en Buenos Aires, estatura 1,616 metros, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vigo, provincia de Pontevedra; procesado por no haberse incorporado á filas al ser destinado á Cuerpo; comparecerá, antes de treinta días, ante el primer Teniente, del Batallón Cazadores de Figueras, número 6, D. Emilio Torrente Vázquez, residente en Arzila (Marruecos), bajo el apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Arzila, 4 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio Torrente.

6419

JG—2881

ARANA MOTA, *José Miguel*; hijo de José Ramón y de Marcelina, natural de Guecho, partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, estado soltero, de treinta y un años; avecinado en Las Arenas, Maquinista mercante, embarcado últimamente en el vapor español *Eborrio*, de la matrícula de Bilbao; procesado por sustracción de trigo del vapor de la misma matrícula llamado *Carlos*; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha de publicación de esta requisitoria en el Cuartel de San Carlos de Infantería de Marina en San Fernando (Cádiz), ante el Capitán, Juez instructor, D. Victor Martín Delgado.—San Fernando, 11 de Junio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Victor Martín.

6420

JM—2901

AUTOR ó autores desconocidos de un contrabando de tabaco de un peso neto de 210 kilogramos, aprehendidos por el cabo del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, José Durán Alonso, el día 15 de Noviembre de 1915; comparecerán, en término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz y GACETA DE MADRID, ante el Capitán de Caballería, Juez instructor de la Comandancia General de Ceuta, D. Guillermo Rodríguez de Rivera, apercibiéndoles que de no efectuarse en el plazo señalado serán declarados rebeldes.—Ceuta, 15 de Junio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Guillermo R. de Rivera.

6421

JG—2925

BARCELÓ CAZORLA, *Manuel*; hijo de Ginés y Rosa, natural de Garrucha (Almería), estado soltero, profesión paleo, de veinte años; domiciliado última-

mente en Garrucha; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

6422

JM—2913

BAYO ROMAGUERA, *Juan*; hijo de José y Rosa, natural de La Bisbal (Gerona), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,681 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Gerona, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor, D. Arturo Guerrero Plaja, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 8 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Arturo Guerrero.

6423

JG—2838

BELLMAS FERRER, *Miguel*; hijo de Silvestre y Joaquina, natural de Vilajuiga (Gerona), estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, 1,680 metros de estatura y reemplazo de 1912 por el cupo de Sils; domiciliado últimamente en Vilajuiga; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 9 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Arturo Guerrero.

6424

JG—2885

BERANILLA GAROIA, *Francisco*; hijo de Antonio y Juana, natural de Madrid, estado soltero, profesión electricista, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,642 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, barba naciente; domiciliado últimamente en el Ferrol (Coruña) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta del Ferrol para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Ignacio Albarellos y Berroeta, Capitán de Artillería, con destino en el tercer Regimiento Montado, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Burgos, 17 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Ignacio Albarellos.

JG—2918

6425

BUSS, natural de Alemania, marino de la Armada imperial alemana, de treinta años, estatura 1,650 metros, ojos grises, pelo rubio, bigote pequeño, boca regular, nariz ídem; domiciliado últimamente en el Cuartel de Artillería, perteneciente á la Comandancia de Gran Canaria, en Las Palmas; procesado con motivo de ausentarse del Cuartel; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Diego Ortega Gutiérrez, bajo apercibimiento que, de no efectuarse,

será declarado rebelde.—Las Palmas, 7 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Diego Ortega.

6426

JG—2892

BUTT, natural de Alemania, marino de la Armada imperial alemana, de veintiséis años, estatura 1,680 metros, ojos azules, pelo rojizo, nariz chata, boca ordinaria; domiciliado últimamente en el Cuartel de Artillería, perteneciente a la Comandancia de Gran Canaria, en Las Palmas; procesado con motivo de ausentarse del Cuartel; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, don Diego Ortega Gutiérrez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 7 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Diego Ortega.

6427

BRANDARIZ CIVES, Manuel; hijo de José y Gabriela, natural de Cee (La Coruña), estado soltero, oficio jornalero, de veinticinco años, estatura 1,714 metros; domiciliado en Cee; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento Artillería de Montaña, D. Juan Fontán y Solé, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—La Coruña, 13 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Fontán.

6428

JG—2887

CERVANTES, Modesto; domiciliado últimamente en Santa Lucía (Cartagena); comparecerá, en término de treinta días, ante D. Antonio de Lara y Pino, Capitán de Corbeta y Juez instructor de este Apostadero, para prestar declaración en causa por el supuesto delito de hurto de carbón, instruida con motivo de la detención en el muelle de Alfonso XII de unas barcasas con dicho combustible.—Cartagena, 16 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Antonio de Lara.

JM—2883

6429

CERVIÑO SIEIRA, Jesús; hijo de José y de María, natural de Gráu, Ayuntamiento de Mazaricos (La Coruña), estado soltero, profesión mozo de hotel, de veintidós años, estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en Gráu; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, Juez instructor del expediente, D. Francisco Mariñas Gallego, que tiene su residencia en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 14 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Mariñas.

6430

JG—2929

DOPICO GOMEZ, José; hijo de Pedro y Ramona, natural de Aranga (La Coruña), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en el Casagüey en Majagüel (Huesca); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 51, Juez instructor D. Ildefonso Couceiro Fernández, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 13 de Junio de 1916.

El primer Teniente, Juez instructor, Ildefonso Couceiro.

6431

JG—2927

EVANGELISTA, José; de estado casado, profesión sastré; domiciliado últimamente en la calle de la Libertad, número 24, Cabañal (Valencia); procesado por delito de suplantación de nombre de un inscripto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío D. José María Lleó e Ibars, Juez instructor de esta causa.—Valencia, 16 de Junio de 1916.—José María Lleó.

6432

FERNANDEZ BAUTISTA, Juan; hijo de Alberto y María, natural de Barcelona, de estado soltero, Cabo del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, estatura 1,623 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba y boca regulares, color muy pálido, frente regular, su aire marcial, muy delgado, viste traje de rayadillo; domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, provincia de Madrid; procesado por marcharse del Cuartel hallándose en prisión preventiva atenuada; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, D. Emilio Gutiérrez de la Torre, residente en Aranjuez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Aranjuez, 16 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio Gutiérrez de la Torre.

6433

JG—2879

FERNANDEZ PEREZ, José; natural de La Línea, estado soltero, profesión marino, de veintisiete años, hijo de Manuel y Marias; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 16 de Junio de 1916.—Pascual Cervera.

JM—2911

6434

FERRER PUICERCÚS, Gilberto; hijo de Mignot y Mannela, natural de Boitafia (Huesca), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,610 metros, pelo y cejas negros, ojos gordos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Tarbes (Francia); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ramón Losada Roces, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en la Plaza de Zaragoza—Zaragoza, 13 de Junio de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Ramón Losada.

JG—2910

6435

GALLARDO GALVAN, Emilio; hijo de Antonio y Dolores, natural de San Roque, vecindado en La Línea (Cádiz), soldado que fué del Regimiento mixto de ingenieros de Melilla, que en Marzo de 1915 pasó a segunda reserva con residencia en San Roque; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Caballería D. Francisco de Cavo y Rodríguez San Pedro, Juez instructor de la Comandancia General de Melilla, General Polavieja, 8, o facilitará al mismo en igual plazo noticias de su actual residencia, para recibirle declaración por pérdida de mantas a cargo del citado Cuerpo; apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios que en jus-

ticia procedan.—Melilla, 13 de Junio de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Francisco de Cavo.

6436

JG—2896

GARCIA CASAS, Joaquín; natural y vecino del Pindo, término municipal de Carnota, hijo de Andrés y Concepción; comparecerá, dentro del término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Corcubión, Teniente de Navío graduado, D. Antonio Porrúa Andrade, con el fin de responder en la sumaria que se le sigue por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado prófugo, parándole los perjuicios que la Ley determina.—Corcubión, 27 de Mayo de 1916.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Antonio Porrúa.

6437

JM—2886

GODINA SENDER, Cipriano; hijo de José y de Serafina, natural de Valdeitorro, provincia de Teruel, de veintidós años; estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Maella (Zaragoza); procesado por falta de primera deserción; comparecerá, ante el señor Juez instructor D. Félix Antón Fuentes, en el Cuartel de Santo Domingo, de Gerona, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 12 de Junio de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Félix Antón.

JG—2917

6438

GONZALEZ, José; hijo de Incógnito y de Concepción, natural de Vigo (Pontevedra), de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio en 17 de Enero último, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Ayudante de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío graduado, D. Antonio Carreró y Mestre.—Vigo, 14 de Junio de 1916.—Antonio Carreró.

JM—2908 bis

6439

GONZALEZ GODOY, Rafael; hijo de Juan y Josefa, natural de Las Palmas, parroquia de San Bernardo (Canarias), vecindado en su pueblo, de veinticuatro años, de estado soltero, nació en 10 de Enero de 1892, de oficio cambullonero; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Nicolás Cachero Hernández, residente en Las Palmas (Gran Canaria), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 8 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Nicolás Cachero.

6440

JG—2891

GONZALEZ SANTANA, Andrés; hijo de Salvador y Luisa, natural de Telde (Canarias), de estado soltero, de veinticuatro años, fué alistado en el Reemplazo de 1912; domiciliado en la Isla de Cuba; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Ricardo Rojo Antolín, en el Cuartel de San Francisco, de esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas (Gran Canaria), 19 de Enero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Rojo.

JG—2894

6441

**HERNANDEZ CASADO, José**; hijo de Francisco y Ana, natural de Aguilas, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; desaparecido de esta localidad hace más de diez años; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Ayudantía de Marina, Capitán de Corbeta D. Alberto de Medrano y Ortiz.—Aguilas, 15 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Alberto de Medrano.

JM—2878

6442

**HERRANZ PINA, Gregorio**; hijo de Francisco y Agapita, natural de Orea (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, traje con que se ausentó: pantalón y chaleco de pana negra con colores, blusa clara con cuadros negros, boina azul; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, D. Agustín Cremades Suñol, sito en el Cuartel de la Montaña, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 14 de Junio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Agustín Cremades.

JG—2895

6443

**JULIÁN ABAD, Tomás**; hijo de Tomás y María Nieves, natural de Cuevas de Vinaroz, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, su estatura 1,690 metros; su último domicilio Cuevas de Vinaroz; faltó á concentración á la Caja de Vinaroz, por la que fué destinado á cubrir baja en el Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22 de Caballería, debiendo presentarse en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de la presente requisitoria, en el mencionado Regimiento, ante el primer Teniente del expresado, D. Manuel Matos Benitz, Juez instructor del expediente que se instruye al encartado.—Valencia, 6 de Junio de 1916. El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Matos.

JG—2905

6444

**LÁZARO REQUENA, Tomás**; hijo de Francisco y de María, natural de Lucainena de las Torres, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lucainena de las Torres, provincia de Almería; procesado por la falta grave de deserción para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de La Palma, número 20, D. Manuel Eymar Fernández, residente en Santa Cruz de la Palma, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma, 12 de Junio de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Eymar Fernández.

JG—2902

6445

**LIZA MARTINEZ, José**; natural de Guadalupe, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción de este Regimiento; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, D. Luis López Llinás.—Barcelona, 14 de Junio de 1916. Luis López.

JG—2915

6446

**LOPEZ MONDRAGON, Juan**; hijo de Martín y de Cristina, natural de Cartagena, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión verdulero, de veintidós años, estatura 1,675 metros, color moreno pálido, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros grandes, nariz aguilera, boca pequeña, barba pronunciada; domiciliado últimamente en Cartagena, provincia de Murcia; procesado por la falta grave de segunda deserción; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, don Julián García Valbuena, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 15 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Julián G. Valbuena.

JG—2897

6447

**LORENZO ALVAREZ, Saturnino**; hijo de Faustino y María, natural de Ribadea, Ayuntamiento de Puenteareas, provincia de Pontevedra, estado soltero, de treinta y un años, estatura 1,585 metros; domiciliado últimamente en Ribadea; recluta prófugo del Reemplazo de 1905, por el Ayuntamiento de Puenteareas, comprendido en el proceso que se instruye por falsedad de un pase de situación militar expedido legalmente á su favor y de cuyo documento se hallaba en posesión; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, ante el Juez instructor de dicho procedimiento, Comandante Jefe del Batallón de segunda Reserva de Pontevedra, número 114, D. José García Zabarte, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Pontevedra, 13 de Junio de 1916. El Comandante, Juez instructor, José García Zabarte.

JG—2935

6448

**LLINARES BUFORN, Pedro**; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Maximiliano Rodríguez Canosa, en el Juzgado de Instrucción, sito en el Cuartel de Infantería de Marina de este Apostadero, para declarar en causa por abandono de servicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Cartagena, 14 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Maximiliano Rodríguez.

JM—2884

6449

**LLOHIS UBACH, Miguel**; hijo de José y Consolación, natural de San Lorenzo de Morany, provincia de Lérida, de veintidós años, de oficio labrador, y sujeto á expediente por no haberse presentado á cubrir baja en este Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, D. Fernando García Hernando, de guarnición en Reus, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Reus, 10 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Fernando García.

JG—2890

6450

**MACEIRA DOMINGUEZ, Manuel**; hijo de Francisco y Manuela, natural de Tameiga (Pontevedra), de veintinueve años, estado soltero, de oficio jornalero; proce-

sado por la falta grave de primera deserción, por el Juzgado permanente de la 8.ª Región, siendo el Juez instructor el Comandante de Caballería, D. José Chinchilla y Chinchilla, en la Plaza de Vigo, ante cuyo funcionario comparecerá, en el término de treinta días de la publicación de este documento, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde; originándose los perjuicios consiguientes, si no lo verifica en el plazo señalado.—Vigo, 17 de Junio de 1916.—José Chinchilla.

JG—2907

6451

**MARTIN CASTRO, Antonio**; hijo de Juan y Dolores, natural del Ferrol (Coruña), de estado soltero; domiciliado últimamente en Ferrol; procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, D. Agustín Cremades Suñol, sito en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 21 de Junio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Agustín Cremades.

JG—2932

6452

**NAVEIRA GONZALEZ, Antonio**; hijo de Angel y Antonia, natural de Barranca, Ayuntamiento de Censural, provincia de Coruña, vecindado en Buenos Aires, su estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, de estatura 1,630 metros; procesado por no haberse incorporado á filas al ser destinado á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Figueras, número 6, D. Emilio Torrente Vázquez, residente en Arzila (Marruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Arzila, 4 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio Torrente.

JG—2880

6453

**PAISANO** que en Febrero de 1914 le prestó al marinero José Cardona Pons, la cantidad de 12 pesetas; comparecerá, en el término de quince días, ante la Autoridad militar ó civil del punto en donde se encuentre, á quien le manifestará su domicilio para que ésta á su vez lo haga al Capitán de Infantería de Marina D. Miguel Munuera López, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para que presto declaración en causa por el delito de uso indebido de uniforme de Sargento y estafa, instruida contra el marinero José Cardona Pons.—Cartagena, 19 de Junio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Miguel Munuera.

JM—2920

6454

**PARDO CASTRO, Benigno**; hijo de Julián y Eugenia, natural de San Pedro, Ayuntamiento de Sobrado (Coruña), de estado soltero, de veintitrés años; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Adolfo Moreno Calleja, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 12 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Adolfo Moreno.

JG—2928

6455

**PERELLÓ GUARDIOLA, Miguel**; hijo de Rafael y Catalina, natural de Muro (Balears); domiciliado últimamente en

la calle de Joaquín y Ana, número 64, de dicho pueblo de Muro; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Linea, número 62, D. Juan Carbonell Terrasa, residente en esta Plaza, para responder á los cargos que le resultaron en el expediente de insolvencia que se le instruye con motivo de no haber pagado la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por no haber pasado la revista anual de 1914.—Palma, 11 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Carbonell. JG—2898

6456

PEREZ, Miguel; domiciliado últimamente en la calle de San Vicente de la Roqueta, número 9, Plaza de la Ermita (Valencia); comparecerá, en el término de quince días, ante la Autoridad civil ó militar del punto en donde se encuentre, á quien le manifestará su domicilio, para que ésta, á su vez, lo haga al Capitán de Infantería D. Miguel Muzuera López, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para que preste declaración en causa por el delito de uso indebido de uniforme de Sargento y estufa. Instruida contra el marinero José Cardena Pons.—Cartagena, 19 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Miguel Muzuera. JM—2921

6457

PEREZ DE OÑA, Francisco; hijo de Antonio y Angeles, natural de Málaga, de estado soltero, profesión braceró; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tenerife, número 61, D. José Zamorano Somelino, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 12 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Zamorano. JG—2363

6458

RODRIGUEZ DE LA CAL, Felice; hijo de Calixto y de Brígida, natural de San Martín de Rubiales, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión barbero, estatura 1,613 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de San Bartolomé, número 11; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de falta á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Oficial segundo, Juez instructor, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta, D. Antonio Mejía Doncel, residente en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 17 de Junio de 1916.—El Oficial segundo, Juez instructor, Antonio Béjar. JG—2924

6459

SANBLANCAT SALANOVA, Angel; domiciliado últimamente se supone en Barcelona; procesado por la publicación de un artículo en el diario de esta localidad *El Ideal*; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, D. Joaquín Sánchez Hervás, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tortosa, 15 de Junio

de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Joaquín S. Hervás. JG—2986

6460

SANGRA BONET, Juan; hijo de José y de Francisca, natural de Saseta (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,603 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, color sano, frente espaciosa, aire libre, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expedición por haber faltado á concentración á la Caja de Recruta de Balaguer para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Arturo Guerrero Plaza, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 10 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Arturo Guerrero. JG—2916

6461

SOLER ROSA, Tomás; hijo de Andrés y de Juana, natural de Garrucha (Almería), de estado soltero; profesión marino, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Garrucha; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—2914

6462

TAROBADA GORRINA, José María; hijo de Ramón y Carmen, natural de Vigo (Pontevedra), de estado soltero; profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio en 17 de Enero último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Ayudante de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío graduado, D. Antonio Carreró y Mestre.—Vigo, 14 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Antonio Carreró. JM—2363

6463

TERRAN JIMENEZ, José; domiciliado últimamente en Granada, calle Elvira, número 92, de veintidós años, natural de Oliva (Granada), profesión mecánico-ajustador; comparecerá, en el término de quince días á contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor permanente de esta Comandancia General, D. Vidal Arias Tojeda, residente en Ceuta, Cuartel de la Partida, para haberle una notificación en las diligencias previas que se instruyen con motivo de haberle sido sustraídas dos pulseras al vendedor ambulante Rafael Sánchez Rodríguez.—Ceuta, 17 de Junio de 1916.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Vidal Arias. JG—2926

6464

TESTA VELLON, Andrés; hijo de José y de Manuela, natural de Maeros, Ayuntamiento de Valdoviño, provincia de Coruña, de veintidós años, profesión jornalero, de estado soltero; comparecerá, en el término de treinta días á contar del en que se inserte esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Lle-

rena, número 11, D. Alberto Sánchez Díaz, residente en Ceuta, á responder de la falta á concentración, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que en Derecho haya lugar.—Ceuta, 12 de Junio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Sánchez Díaz. JG—2885

6465

VISUS GALLEGO, Joaquín; hijo de Vicente y de Tomás, natural de Murillo de Gállego (Zaragoza), de veintitrés años, de estado soltero, profesión labrador, de 1,700 metros; procesado por la falta grave de no haberse incorporado á su destino, y residente en la actualidad en Los Angeles (California); comparecerá, en el término de dos meses, ante D. Ramón Lozada Rocas, Juez instructor, del Regimiento de Infantería Infante, número 5, de guarnición en la Plaza de Zaragoza.—Zaragoza, 13 de Junio de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Ramón Lozada. JG—2909

Juzgado de Primera Instancia.

ALBACETE

D. Alejandro de Paz y López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Cayetano García Borgoñoz, natural y vecino de Lorca, con domicilio en la calle de los Hoyos, número 37, casado, número de treinta y seis años, hijo de Francisco y Dolores, de estatura regular, cara lisa y algo larga, chato, sin dientes ni muelas, picado de viruelas, pelo negro, moreno, con manchas en ambas manos, boca hundida, viste pantalón negro de pana, chaqueta y chaleco de paño color gris obscuro, gorra á cuadros y al-pargatas blancas, para que dentro del término de diez días, á contar de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y de la de Murcia, comparezca en este Juzgado á declarar en causa que se sigue por el hecho de haberse fugado la mañana del 17 del actual del Hospital de esta ciudad estando preso en virtud de otra causa que se le sigue en este Juzgado, sobre disparo de arma de fuego, y que obra en la Audiencia Provincial, á cuya disposición se hallaba, y á constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho. Se ruega además á toda clase de Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan y manden proceder á la busca y captura del Cayetano García Borgoñoz, conduciéndolo á estas Cárcelas en el concepto dicho de preso, á disposición de este Juzgado.

Dado en Albacete á 27 de Junio de 1916.—Alejandro de Paz.—P. S. M., Benigno Sánchez. JO—8187

ALCAÑICES

D. José Cima Leal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y en virtud de causa seguida por hurto de caballerías, con el número 33 de este año, se cita y llama á tres gitanos que en los primeros días del pasado mes de Abril estuvieron en Matilla de Arzón, dedicándose á la confección de cestos, conocido uno de ellos por el *Fuerte*, de unos cuarenta años, estatura regular, moreno y bigote negro; otro llamado Marcelo, hijo del anterior, de unos dieciocho años, sin bigote, moreno,

y de estatura regular; y el otro, anciano, que anda en compañía con los anteriores, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, a fin de prestar declaración en dicha causa, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Alcañices, 28 de Junio de 1916.—José Cima Leal.—P. S. M., Daniel Prieto. JO—8188

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. En causa que instruyo por hurto de un caballo que se rescata al final, de la propiedad de D. Juan Reyes Vega, verificado en la noche del 23 del actual, del sitio Peñón Amarillo, de este término, he acordado expedir el presente y otros de igual tenor, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de dicha caballería y detención de la persona en cuyo poder se encuentre; si no justifica su legítima adquisición, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Señas.

Un caballo, pelo castaño encendido, más de marca, cola cortada al rape del macho, recién castrado, sin hierro de ninguna especie y de cuatro años de edad.

Dado en Arcos de la Frontera a 26 de Junio de 1916.—Joaquín Sarmiento.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—8193

ARCHIDONA

D. Diego Ejea y Molina, Juez de instrucción en esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de seis años de edad, castaño, más de la marca, con un lunar blanco en la nalga izquierda, y en el mismo lado el hierro A. A.; una mula de igual edad que el anterior, obscura, más de la marca, con el mismo hierro, y otra mula de igual edad, negra, de la misma marca y con idéntico hierro, de la propiedad del vecino de Cuevas Bajas D. Antonio Artacho Jurado, que en la madrugada del día 14 del actual fueron hurta los del sitio denominado Arroyo de las Zorreas, en aquel pueblo, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y así como a la busca y detención del autor ó autores de expresado hecho, los que, caso de ser capturados, sean puestos en la prisión preventiva en este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Archidona a 26 de Junio de 1916.—Diego Ejea y Molina. JO—8192

LINARES

D. Marino Medina Fernández, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía que sigue D. José Martínez López contra la sociedad anónima El Mimbres, ó su Gerente D. Carlos Merlín, sobre cobro de pesetas, se dictó la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Linares, a 15 de Junio de 1916: el Sr. D. Marino Medina Fernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto

el presente juicio ordinario de menor cuantía promovido por D. José Martínez López, mayor de edad, del comercio, de esta vecindad, de la que es vecino, representado por el Procurador D. Antonio García Ferrayol, bajo la Dirección del Letrado D. Francisco Martínez, contra la sociedad minera El Mimbres y su Gerente D. Carlos Merlín, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

«Fallo que debo condenar y condeno a la sociedad minera denominada El Mimbres y al Director-Gerente D. Carlos Merlín, a que abone a D. José Martínez López la suma de 997 pesetas 15 céntimos, con más los intereses legales y las costas de este juicio.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Marino Medina.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Vicente Alvarez.»

Y para que sirva de notificación a los demandados, se expide el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en Linares, a 1.º de Julio de 1916.—Marino Medina.—El Secretario, Vicente Alvarez. X—1478

D. Marino Medina Fernández, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador D. Angel García de Mateos, en nombre de la Sociedad Tapia Hermanos, contra la Sociedad Minera La Abundancia, sobre reclamación de cantidad, en los cuates, y a instancia de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y bajo el tipo de tasación, los bienes siguientes:

El grupo minero llamado La Abundancia y que lo constituyen las minas *San Juan y San Rafael*, de 15 pertenencias, *San José y San Francisco*, de 16 pertenencias, *La mejor de todas*, de 20 pertenencias y una demasia a *San José y San Francisco*, de cuatro pertenencias ó hectáreas 77 centiáreas, todas del término municipal de Linares; tasadas en 250.000 pesetas.

Todos los edificios que son indispensables para los trabajos de explotación de dichas minas, así como las máquinas y efectos en ellos incluidos; tasados en 47.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 4 de Agosto próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo: Que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa judicial el 10 por 100 del valor de dichos bienes, y aunque los títulos de propiedad no han sido presentados, consta unida en autos certificación del Registro, para que pueda ser examinada por los licitadores, con cuyo título tendrán que conformarse.

Dado en Linares, a 15 de Junio de 1916. Marino Medina.—El Secretario, Pedro Benedicto. X—1480

NAVAHERROSA

D. José Aparicio del Corral, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en los autos que se

expresarán se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Navahermosa, a 1.º de Mayo de 1916. El Sr. D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Manuel Ruiz López, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, dirigido por el Letrado D. Pablo Sánchez Izquierdo, y representado de oficio por el Procurador D. Fidel Pérez Luis, y de otra los estrados del Juzgado por rebeldía del demandado Segundo Pabón, mayor de edad, viudo, propietario, vecino de Fontanarejo, sobre pago de 3.550 pesetas, intereses legales y costas, y

«Fallo que debo condenar y condeno a D. Segundo Pabón y Fernández, vecino de Fontanarejo, a que en el plazo de tercero día abone a D. Manuel Ruiz López la cantidad de 3.550 pesetas, intereses legales de la misma a partir de 1.º de Febrero de 1907, en que debió cumplir su obligación de pago, condenándole además en las costas causadas en este pleito.

«Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará a éste en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Bernabé.»

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID por la rebeldía del demandado, expido el presente.

Dado en Navahermosa a 24 de Junio de 1916.—José Aparicio. JC—212

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.002 de orden del año actual, contra Salvador Tortosa, Adela López y Julia López, por escandalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Junio de 1916: el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos D. José Ruiz y D. Manuel Ochoa; habiendo visto los presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Salvador Tortosa García, Adela López Turquia y Julia López García, de la otra, como denunciados, expeditos y demás circunstancias ya constas anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Salvador Tortosa García, Adela López Turquia y Julia López García a la pena de seis días de arresto menor y 50 pesetas de multa a cada uno, sufriendo, caso de insolventía, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas por terceras partes, y publicáseles esta resolución por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronuncio, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—José Ruiz.—Manuel Ochoa.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Salvador Tortosa

García, Adela López Turguía y Julia López García, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 17 de Junio de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Latorre. JO—8175

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 843 de orden del año actual, contra Carmen Cortés, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Junio de 1916: el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos don José Ruiz y D. Manuel Ochoa; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Cortés, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Carmen Cortés, á la pena de seis días de arresto, reprensión y al pago de las costas del juicio; y notifiquese la esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Manuel Ochoa.—José Ruiz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Carmen Cortés, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Junio de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V. B.<sup>o</sup>, Luis Montón. JO—8170

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 844 de orden del año 1916, contra Eduardo Martínez Garcés, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Junio de 1916: el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. Manuel Ochoa y D. José Ruiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Consuelo López Cebrián y Eduardo Martínez Garcés, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Eduardo Martínez Garcés á la pena de seis días de arresto menor y al pago de la mitad de costas, y á la otra denunciada Consuelo López Cebrián á la pena de seis días de igual arresto, reprensión y al pago de la otra mitad de costas; y notifiqueseles esta resolución por medio de edictos y cédula respectivamente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Manuel Ochoa.—José Ruiz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eduardo Martínez Garcés, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 13 de Junio de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V. B.<sup>o</sup>, Luis Montón. JO—8169

## MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 443, seguido en este Juzgado contra Manuel Díaz López, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Junio de 1916: el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Guillermo Navarro y Pola, y Adjuntos D. Luis Beruete y D. Emilio F. Espina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Díaz López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Díaz López, á la pena de cinco pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado; 25 pesetas de multa en metálico que se entregarán al denunciante y al pago de las costas; y notifiquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Guillermo Navarro.—Luis Beruete.—Emilio F. Espina.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Guillermo Navarro y Pola, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Manuel Díaz López, expido la presente en Madrid á 2 de Junio de 1916.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—8019